

Funciones del Consejo Editorial de Equinoccio, Revista de Psicoterapia Psicoanalítica de AUDEPP

La Revista institucional tiene como objetivos centrales lograr un posicionamiento significativo en la comunidad científica de la psicoterapia psicoanalítica y favorecer la más amplia difusión de la producción de los socios de AUDEPP, velando por la calidad de los trabajos publicados. Simultáneamente *Equinoccio* es la publicación académica del IUPA, por lo que contará entre sus autores a docentes e investigadores del Instituto, y abordará temas que apunten a la formación rigurosa de los nuevos psicoterapeutas.

Consejo Editorial

DEFINICIÓN E INTEGRACIÓN

Es un órgano compuesto por socios de la institución, reconocidos por su compromiso institucional y su trayectoria en los diversos campos de la actividad científica dentro del psicoanálisis, ya sea desde la clínica, la investigación, la producción teórica o la docencia. Su integración, coordinación y régimen de funcionamiento sigue las normas generales de las demás Comisiones de AUDEPP, según los criterios emanados de la Comisión Directiva.

Roles particulares de los miembros del Consejo Editorial

Uno de sus miembros, designado por la Comisión Directiva, se desempeñará como Coordinador del órgano. Asimismo el Consejo Editorial designará de entre sus miembros a quien oficiará como Director de la revista. Otras funciones particulares que se requieran, como las de Secretaría, serán definidas y asignadas en consenso por el propio Consejo Editorial.

Los roles de Coordinación y Dirección de la revista podrán recaer o no en la misma persona, según lo que entienda más conveniente el Consejo Editorial.

FUNCIONES:

Coordinador:

Es responsable de representar al Consejo Editorial ante la Comisión Directiva y la Asamblea de socios de AUDEPP.

Se encarga de citar las reuniones y de formular, en consulta con los demás miembros del Consejo, el orden del día de las mismas.

Coordina la redacción de los informes del Consejo Editorial ante las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias de la institución.

Gestiona ante la Directiva y la Secretaría de AUDEPP los recursos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para la edición de la revista.

Director:

Ejerce la representación editorial de la revista, velando por asegurar la calidad de la misma y por el cumplimiento de las normas de publicación.

Es responsable, por sí mismo o delegándolo en otros integrantes del Consejo Editorial, de realizar el enlace y la comunicación con el Comité Científico Nacional e Internacional y con los árbitros designados para los diferentes artículos postulados.

Consejo Editorial:

Su función esencial es ser el órgano de planeamiento y gestión de la revista en todas las áreas y fases del proceso editorial. Para ello deberá cumplir las siguientes tareas:

- Definir los criterios generales de política editorial en conjunto con la Comisión Directiva de AUDEPP y en diálogo con la Comisión Científica.
- Diseñar la planificación editorial de la revista, definiendo las líneas temáticas seleccionadas, los énfasis y su secuenciación.
- Revisar y actualizar periódicamente el plan editorial en conjunto con la Comisión Directiva.
- Formular y aprobar las normativas que regulan la edición de la revista, tales como características formales de los artículos postulados, criterios de confidencialidad y resguardo ético, procedimientos de arbitraje e indexación, etc.
- Seleccionar en conjunto con la Directiva al Equipo Técnico de edición, atendiendo a criterios de solvencia profesional y compromiso con la naturaleza particular de la publicación.
- Nombrar a los miembros nacionales e internacionales del Comité Científico (CCNI), en consulta con la Comisión Directiva.
- Formular los roles y funciones de los otros cuerpos editoriales, tales como el Equipo Técnico y el Comité Científico Nacional e Internacional.
- Mantener una articulación permanente con los órganos de gestión del IUPA: Decanato, Consejo Académico (CA) y Dirección Académica de la Maestría (DAM).
- Asegurar la periodicidad de la publicación.
- Cuidar el rigor y el valor científico de los artículos a publicar, aplicando criterios de objetividad, apoyados en la evaluación de lectores externos (arbitraje).
- Velar, en cuanto a los aspectos éticos, por el alineamiento de la publicación a los códigos profesionales y académicos a los que adhiere AUDEPP.
- Garantizar que la revista mantenga las características de ser una publicación de acceso abierto y de edición continua.
- Realizar las convocatorias temáticas para la postulación de artículos.
- Asignar los árbitros idóneos para la evaluación de los artículos postulados, asegurando el riguroso cumplimiento de las normas de confidencialidad.
- Enviar a los autores los resultados de la evaluación arbitral.
- Proponer a los autores mejoras en el manuscrito, siguiendo las sugerencias arbitrales o las que pudiere formular el Equipo Técnico, el Comité Científico, o el propio Consejo Editorial.
- Decidir la publicación de los artículos, teniendo en cuenta las recomendaciones de los árbitros.
- Redactar una Nota Editorial para cada número que represente colectivamente al Consejo y que ofrezca una breve síntesis de los contenidos y de la articulación de estos con las líneas centrales de la estrategia editorial.

- Hacer el seguimiento de todos los procesos de edición (diseño, corrección de estilo, maquetado, imprenta, etc.) para garantizar la calidad editorial.
- Realizar, en conjunto con el Bibliotecólogo, la verificación y aprobación final, previa a la entrada en imprenta de cada edición de la revista (revisión de la citatoria y la bibliografía, identificadores para la indexación, sistemas antiplagio, etc.).
- Gestionar y supervisar la realización de la versión digital de cada número de la revista, considerando en este caso los requerimientos específicos.
- Definir el formato y organizar los eventos de presentación de cada número, así como fomentar la promoción de la revista en congresos, conferencias u otros espacios de difusión.
- Fomentar la integración y participación de la revista en diferentes asociaciones y foros de publicaciones científicas tales como la Asociación Uruguaya de Revistas Académicas (AURA).
- Invitar a autores del campo psicoanalítico, referentes institucionales y catedráticos con trayectoria relevante a promover la postulación de artículos entre los colegas presentes en sus medios de pertenencia.
- Monitorear en conjunto con el Bibliotecólogo los servicios de interactividad con el lector en la versión digital (Boletín de noticias, comentarios de los artículos en las redes, participación en foros de publicaciones académicas, entre otros).
- Cumplir con las exigencias y seguir todos los procedimientos necesarios para lograr y mantener la indexación de la revista asegurando su presencia en las bases de datos relevantes (directorios, catálogos, portales de revistas, hemerotecas virtuales, sistemas de categorización, servicios de información, etc.).
